



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/50/138
S/1995/299
13 de abril de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo período de sesiones

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo año

A/50/138
S/1995/299
Español
Página 2

Tema 114 de la lista preliminar*
CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS

Carta de fecha 13 de abril de 1995 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las
Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle el texto de una Declaración sobre la violación de derechos humanos y libertades de los musulmanes bosnios en Sandžak y otras partes de Serbia y Montenegro, hecha por el Parlamento de la República de Bosnia y Herzegovina el 29 de marzo de 1995.

Le ruego tenga a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 114 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Muhamed SACIRBEY
Embajador
Representante Permanente

* A/50/50.

ANEXO

Declaración sobre la violación de derechos humanos y libertades de los musulmanes bosnios en Sandžak y otras partes de Serbia y Montenegro, aprobada el 29 de marzo de 1995 por el Parlamento de Bosnia y Herzegovina

En virtud del párrafo 1 (24) del artículo 304 y los párrafos 2 y 3 del artículo 308 de la Constitución de la República de Bosnia y Herzegovina y del artículo 151 del Reglamento del Parlamento de la República de Bosnia y Herzegovina, en la sesión conjunta celebrada el 29 de marzo de 1995 para examinar la situación de los musulmanes bosnios en Serbia y Montenegro, y particularmente en Sandžak, el Parlamento de la República de Bosnia y Herzegovina aprobó la siguiente

DECLARACIÓN SOBRE LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES DE LOS MUSULMANES BOSNIOS EN SANDŽAK Y OTRAS PARTES DE SERBIA Y MONTENEGRO

I

El Parlamento de la República de Bosnia y Herzegovina señala con profunda inquietud que, junto con la agresión de Serbia y Montenegro contra la República de Bosnia y Herzegovina, los musulmanes bosnios de Sandžak y otras partes de Serbia y Montenegro han sido sometidos a torturas y violaciones. La brutal violación de los derechos humanos y las libertades que están teniendo lugar en Serbia y Montenegro ha alcanzado las dimensiones de un genocidio en el caso de los musulmanes bosnios de Sandžak.

La violación sistemática de derechos humanos y libertades (detenciones masivas, secuestros y asesinatos, juicios políticos secretos, movilizaciones forzosas, expulsiones y depuración étnica, saqueos, desprecio de las libertades religiosas, no reconocimiento de las instituciones nacionales y religiosas de los musulmanes bosnios, privación del derecho a trabajar y otros modos de represión económica) se ha ejercido con el propósito de anular la identidad nacional, religiosa y cultural de los musulmanes bosnios.

La grave situación de Sandžak dificulta aún más los procesos de paz en el territorio de la ex Yugoslavia y representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Esas actividades de Serbia y Montenegro violan la Carta de las Naciones Unidas y otros instrumentos de las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa en materia de derechos humanos y libertades.

El Parlamento de la República de Bosnia y Herzegovina pide al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Unión Europea, la Organización de la Conferencia Islámica y la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia que adopten de inmediato medidas decisivas para proteger a los musulmanes bosnios en Serbia y Montenegro.

El Parlamento de la República de Bosnia y Herzegovina exige que el problema de Sandžak y el problema de los bosnios en otras partes de Serbia y Montenegro

/...

se incorpore inmediata e incondicionalmente al programa de la Conferencia Internacional de Ginebra sobre la ex Yugoslavia y se invite a las partes a proseguir las negociaciones.

En todas las negociaciones relativas a la situación de los serbios en la República de Bosnia y Herzegovina y la situación de los bosnios en Sandžak y otras partes de Serbia y Montenegro, el Parlamento de Bosnia y Herzegovina debe adoptar la posición de que las relaciones especiales entre los serbios de Bosnia y Serbia serán posibles sólo a condición de que se establezcan las mismas relaciones entre los bosnios de Bosnia y los de Sandžak.

El Parlamento de la República de Bosnia y Herzegovina hace un llamamiento a los Parlamentos y los Gobiernos de los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Alemania, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Francia para que impidan el genocidio de los musulmanes bosnios en Sandžak.

El Parlamento de la República de Bosnia y Herzegovina sugiere a los Parlamentos de Hungría, Croacia, Albania y otros países, parte de cuya población y minorías nacionales vive en Serbia y Montenegro, que adopten medidas recíprocas en relación con la protección de sus derechos y libertades.

II

El Parlamento de la República de Bosnia y Herzegovina subraya que seguirá esforzándose por conseguir el reconocimiento mutuo de las Repúblicas de la ex Yugoslavia dentro de sus fronteras internacionales, por ser un requisito indispensable para el restablecimiento de la paz en los Balcanes.

El Parlamento de la República de Bosnia y Herzegovina intercederá en favor de la autonomía de Sandžak, que contará con las garantías indispensables de conformidad con los instrumentos pertinentes del derecho internacional. Este aspecto es crucial para resolver la crisis en las regiones de la ex Yugoslavia, pues nadie está autorizado a privar a otros pueblos de los derechos que reivindica para los miembros de su propio pueblo.

La República de Bosnia y Herzegovina, con pleno respeto al derecho internacional, prestará todo el apoyo y la asistencia posibles a los musulmanes bosnios que huyeron de Serbia y Montenegro a otros países e insistirá ante la comunidad internacional para que se creen las condiciones necesarias para su repatriación.

El Parlamento exige a los organismos pertinentes de la comunidad internacional que los musulmanes bosnios que huyeron de Sandžak y otras partes de Serbia y Montenegro, con independencia de su lugar de residencia, reciban el mismo trato y disfruten de los mismos derechos que los refugiados de otras partes de la ex Yugoslavia.

III

Los medios de difusión, las instituciones científicas, educativas, culturales y de otro tipo de la República de Bosnia y Herzegovina ofrecerán todo el apoyo necesario en la lucha por la protección de los derechos humanos y las libertades y la preservación de la identidad nacional de los musulmanes bosnios en Sandžak y otras partes de Serbia y Montenegro.

El Parlamento seguirá vigilando la situación de los musulmanes bosnios en Sandžak y otras partes de Serbia y Montenegro y adoptará las medidas apropiadas de conformidad con las responsabilidades que incumben a la República de Bosnia y Herzegovina en relación con los miembros del pueblo bosnio que viven en la diáspora.

La presente Declaración se enviará a las organizaciones internacionales y los Parlamentos de los Estados a que se hace referencia en la sección I de la Declaración.

La presente Declaración se publicará en el Boletín Oficial de la República de Bosnia y Herzegovina.
